



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los municipios formarán parte del Sistema Estatal Anticorrupción y deberán contar con un órgano interno de control.

El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades locales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En cada ayuntamiento habrá un órgano interno de control, cuyo objetivo será la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, con el fin de promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno adecuados a las circunstancias. Además, será el encargado de vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Es por ello que, con el objetivo de dotar de autonomía técnica y administrativa a las contralorías municipales y fomentar mejores herramientas institucionales para combatir la corrupción, se llevará a cabo un proceso de selección para ocupar la titularidad del órgano interno de control municipal.

En consecuencia, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pisaflores, Hidalgo, Administración 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; la fracción a) bis del artículo 60, 105 Ter, 105 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, aprobó la siguiente:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE PISAFLORES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

Bases

1.- REQUISITOS (MÍNIMOS) DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

- I. Ser mexicano o mexicana en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles.**
- II. Tener un modo honesto de vivir.**
- III. Contar con título profesional en las ramas de Derecho, Contaduría Pública o equivalente, con experiencia mínima de un año.**
- IV. Contar con experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa.**
- V. No contar con inhabilitación vigente para desempeñar un cargo, empleo o comisión en el servicio público.**
- VI. Contar con conocimientos y experiencia relacionados con la materia que permitan el adecuado desempeño de sus funciones.**
- VII. No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación.**
- VIII. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año anterior a la designación.**
- IX. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.**
- X. No haber sido sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativa relacionado con el encargo a desempeñar.**



XI. La falta, o inasistencia injustificada, a la sesión de presentación y defensa de ensayos será suficiente para descartar su aspiración sin necesidad de aprobación del Ayuntamiento.

I. IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA

El aspirante, de manera personal, deberá entregar a la **"Comisión Especial"**, en sobre cerrado, la documentación que se detalla a continuación:

- A.** Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir).
- B.** Original y copia para cotejo del comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad desde su expedición.
- C.** Original y copia del acta de nacimiento.
- D.** Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- E.** Original de la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- F.** Original de la constancia de no antecedentes penales (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
- G.** Original de la constancia de no inhabilitación (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.
- H.** Original y copia simple para cotejo del título y cédula profesional en las áreas establecidas.
- I.** Original y copia para cotejo de los documentos que acrediten experiencia mínima de dos años en la materia.
- J.** Currículum vitae actualizado.
- K.** Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas. Dicho ensayo será turnado a cada uno de los integrantes del pleno del ayuntamiento para su estudio.
- L.** Escrito libre mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección acepta las bases y requisitos de la convocatoria.



En caso de advertir alteración en la documentación proporcionada o plagio en el ensayo previsto en el inciso K), la Comisión Especial dará vista a las autoridades correspondientes.

2.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión del 5 al 8 de septiembre de 2024. Todas las solicitudes y la documentación de los aspirantes a ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control Municipal** deberán ser entregadas a la **Comisión Especial** dentro del plazo mencionado. La documentación deberá presentarse en las oficinas del **H. Ayuntamiento de Pisafloraes, Hidalgo**, ubicadas **frente a Plaza Juárez S/N, Colonia Centro, Pisafloraes, Hidalgo C.P. 42220** en un horario de 8:30 a 16:30 horas, jueves 5 y viernes 6 de septiembre del presente año, y de 9:00 a 14:00 horas el domingo 8 de septiembre de 2024.

Una vez finalizada la recepción de documentos y el registro de aspirantes, el **Presidente Municipal** de Pisafloraes, Hidalgo, publicará al día siguiente un informe con los nombres de los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La presentación y defensa de los ensayos de los aspirantes se llevará a cabo del **17 al 20 de septiembre de 2024**, y el Ayuntamiento seleccionará a la persona que ocupará el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control Municipal**.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez que la **Comisión Especial** reciba los ensayos y la documentación de las y los aspirantes, se les asignará un **número de folio**. El **Ejecutivo Municipal** emitirá un informe que contendrá el número de aspirantes registrados y determinará las personas que han cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente, la **Comisión Especial** elaborará un **calendario** con las fechas en las que se llevará a cabo la presentación y defensa de los ensayos ante el **Pleno del Ayuntamiento**.

El **Ayuntamiento**, en sesión, nombrará a la persona que ocupará el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control**, quien deberá haber obtenido la mayoría



de votos del propio Ayuntamiento, a más tardar el **23 de septiembre de 2024**, con una duración en el cargo de **cuatro años**.

4.- DE LOS RESULTADOS

El **Pleno del Ayuntamiento** dará a conocer los resultados en los **lugares de mayor afluencia**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente convocatoria en los **lugares de mayor afluencia**, a partir del **5 de septiembre de 2024**.

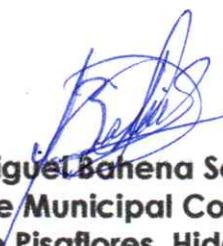
SEGUNDO. - La presente convocatoria, entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. - Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección mediante la convocatoria, serán resueltas por la mayoría calificada de cuando menos las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del ayuntamiento.

CUARTO. - Para los plazos previstos en esta convocatoria se tendrán por días naturales todos los días de lunes a domingo.

Pisaflores, Hidalgo, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.




L.D. Miguel Bahena Solórzano
Presidente Municipal Constitucional
de Pisaflores, Hidalgo